

“Proyecto: “Vivienda Resiliente e Incluyente en Colombia”

Contrato de Préstamos del Banco Mundial No. BIRF 9246-CO.”

DOCUMENTO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS No. 2

OBRAS DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA URBANO CONVOCATORIA 384825-CW-RFB.

No.	PREGUNTA	RESPUESTA
1	<p><i>En la sección II “Datos de la Licitación (DDL)” en el numeral IAL “11.1 (j)” se solicita que el licitante deberá proporcionar declaraciones integrales pero concisas sobre cómo responderán exactamente para abordar: Los riesgos de trabajo infantil tanto para su personal directo como el de sus subcontratistas y proveedores primarios, afluencia laboral, acoso sexual y violencia de género y el proceso para recopilar las quejas e inquietudes de los trabajadores y responder a ellas. En este sentido, se solicita aclarar la información requerida en este ítem, ya que no está claro el requisito, pues no se logra concluir si el requisito habilitante es un documento, un oficio tipo carta de compromiso y/o auto certificado de cumplimiento.</i></p>	<p>De acuerdo con el IAL 11. 1 (i) “El Licitante presentará, con su Oferta, los siguientes documentos adicionales: Certificación que acredite que han implementado sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo en nivel aceptable según la normatividad vigente aplicable. Los Licitantes deberán proporcionar declaraciones integrales pero concisas sobre cómo responderán exactamente para abordar: • Los riesgos de trabajo infantil tanto para su personal directo como el de sus subcontratistas y proveedores primarios, afluencia laboral, acoso sexual y violencia de género y el proceso para recopilar las quejas e inquietudes de los trabajadores y responder a ellas”</p> <p><i>De este modo se le aclara al oferente que el documento corresponde a una declaración para abordar los riesgos tal y como se menciona en el IAL 11. 1 (i).</i></p>
2	<p><i>Qué tipo de experiencia se debe certificar en el formato “Formulario EXP - 4.2b): Experiencia en actividades clave en contratos de construcción”. Lo anterior debido a que los términos de referencia no son claros con respecto a cuáles son las actividades clave y/o el requisito específico que se deba acreditar.</i></p>	<p>De acuerdo con el numeral 4.2(b), del cuadro “Criterios de Elegibilidad y Calificación”, contenido en el numeral 3. “Calificación” de la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación:</p> <p><i>“En relación con los contratos antes mencionados y cualquier otro [terminado sustancialmente y en ejecución] como contratista principal, miembro de una APCA o subcontratista entre el 1 de enero de 2013 y el vencimiento del plazo para la presentación de las ofertas, así mismo, un mínimo de experiencia en construcción en las siguientes actividades clave terminadas satisfactoriamente: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O RAHABILITACIÓN DE VIVIENDA.”</i></p>

<p>3</p>	<p><i>En el formulario “FIN - 3.1 Situación y desempeño en materia financiera” solicitan información de fuentes de financiamiento para el proyecto. ¿Qué fuente de financiamiento se puede o debe incluir adicional al certificado de cupo de crédito expedido por una entidad bancaria?</i></p>	<p>Los requisitos para cumplir con los aspectos financieros se encuentran establecidos en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, en el numeral 3 “Situación y resultados financieros”, subnumeral 3.1. “Capacidad Financiera” del SDO:</p> <p><i>“El Licitante demostrará que tiene acceso o dispone de <u>activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (distintos de pagos por anticipos contractuales) suficientes</u> para atender las necesidades de flujo de fondos para construcción. (...)”</i></p>
<p>4</p>	<p><i>El formato de oferta económica incluye los costos de obra y de diagnóstico, pero no menciona los costos indirectos derivados del contrato, ¿estos se deben incluir dentro de la oferta económica ajustándolo a conveniencia del licitante o por el contrario el contratante asigna esos costos indirectos? Ya que en el formato de la oferta económica se menciona en la nota 3: “El valor de la oferta económica que se compone de los costos directos e indirectos de obra y de categorización y diagnóstico no podrá superar los 12 SMMLV 2023.”, esto afirmando que en los valores unitarios de la oferta mencionada están incluidos estos costos indirectos (Administración, imprevistos, utilidad e IVA sobre utilidad), sin embargo, en los TDR del proceso en referencia no se aclara qué valor o porcentaje serán asignados para la oferta económica.</i></p>	<p>Se aclara al interesado que dentro del proceso de selección no se establece un porcentaje de AIU. Es responsabilidad del licitante la preparación y presentación de su oferta, lo que incluye la estimación de los precios de la lista de cantidades, de acuerdo con los requerimientos establecidos en la Solicitud de Oferta - SDO. Por lo anterior, los licitantes deberán diligenciar integralmente los precios unitarios de los ítems, los cuales deben incluir el AIU.</p>
<p>5</p>	<p><i>Si bien los términos de referencia especifican que se debe aportar como fuente de financiamiento, una certificación de cupo de crédito, no es claro con respecto a quien se debe dirigir, por lo cual solicitamos aclarar esta situación con el fin de poder realizar la solicitud efectiva a la entidad bancaria.</i></p>	<p>Los requisitos para cumplir con los aspectos financieros se encuentran establecidos en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, en el numeral 3 “Situación y resultados financieros”, subnumeral 3.1. “Capacidad Financiera” del SDO:</p> <p><i>“El Licitante demostrará que tiene acceso o dispone de <u>activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (distintos de pagos por anticipos contractuales) suficientes</u> para atender las necesidades de flujo de fondos para construcción. (...)”</i></p>
<p>6</p>	<p><i>¿Los formatos de la propuesta técnica deben ser presentados con la oferta? Ya que en la reunión dada por el contratante para aclarar inquietudes manifestaron que se debía anexar estos documentos, sin embargo, en el índice de dichos formularios hay una nota que indica que dichos formularios relacionados deben ser</i></p>	<p>Se le aclara al interesado que de acuerdo con la Sección IV. Formularios de Licitación del SDO, “Propuesta Técnica Formularios de la Propuesta Técnica” se indica:</p> <p><i>(...)”</i></p>

	<p>diligenciados y presentados por el adjudicatario del proceso (ver página 88 de los TDR).</p>	<p>“Nota: Los Formularios relacionados deben ser diligenciados y presentados sólo por el Adjudicatario del proceso, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la firma del acta del inicio, a excepción del Formularios para los Equipos, el cual si debe ser diligenciado y presentado por el Licitante con su Oferta”. (...)</p> <p>En todo caso se le aclara al interesado que los formularios que los licitantes deben presentar con la oferta se relacionan en los numerales IAL 11.1 (b) e IAL 11.1 (i) de la Sección II. Datos de la Licitación (DDL).</p>
7	<p>En el Formulario ELI - 1.1: Información sobre el Licitante se debe anexar “lista de los miembros del Directorio y la propiedad efectiva.” ¿a qué tipo de documentos hace referencia estos anexos? Se solicita aclarar quienes son los miembros del Directorio y la propiedad efectiva o aclarar si se refieren a la composición accionaria de la compañía licitante</p>	<p>Se aclara que en el aparte correspondiente a propiedad efectiva, el mismo deberá ser suministrado para efectos de la firma del contrato.</p>
8	<p>Buenos días Señores.</p> <p>Una vez consultada la página del proceso encontramos que la entidad no dio respuesta a nuestras observaciones presentadas dentro del tiempo establecido para realizar observaciones y las cuales son fundamentales para la presentación por parte del proponente a los procesos de la convocatoria por Fidubogotá.</p> <p>Agradecemos su respuesta y quedamos atentos a sus comentarios.</p>	<p>Se le aclara al interesado que el Documento de preguntas y respuestas No. 1, en donde se dio respuesta a sus observaciones, se encuentra publicado en la página de la fiducia.</p> <p>https://www.fidubogota.com/convocatorias-casa-digna-vida-digna</p>
9	<p>¿Para poder ofertar, y si es elegido, contratar, es indispensable estar inscrito en el RUP?</p>	<p>Se le aclara al interesado que no se verificará el registro único de proponentes (RUP).</p>
10	<p>¿cómo se realiza la presentación de los sobres?, se conoce que es un sobre principal, pero la duda es si lleva otro u otros sub-sobres, por favor díganos qué documentos deben ir en el sobre o sobres, es decir si sería uno económico y uno técnico, por favor aclarar este ítem</p>	<p>Se le aclara al interesado que de acuerdo al numeral 21 de la sección I Instrucciones para los Licitantes (IAL). Cierre e Identificación de las Ofertas literal D. Presentación y Apertura de las Ofertas</p> <p>“21.1. El Licitante entregará la Oferta en un único sobre, que estará cerrado (proceso de licitación de un solo sobre). Dentro del único sobre, colocará los siguientes sobres cerrados: (a) un sobre identificado como “ORIGINAL”, que contendrá todos los documentos que componen la Oferta, como se describe en la IAL 11; y (b) un sobre identificado como “Copias”, que contendrá las copias de la Oferta que se hubieran solicitado”</p>

		<p>Y que de acuerdo con el IAL 20.1 "Además del ejemplar original de la Oferta, el número de copias es: dos (2). (...)</p> <p>Por tanto, se aclara que es un único sobre Original que contenga todos los documentos requeridos y el número de copias establecido en los SDO</p>
11	<p>Por favor, necesitamos que nos hagan llegar la grabación de la mesa de trabajo virtual a la que asistimos el viernes 27/10/2023</p>	<p>No se realizó grabación de la reunión previa a la Licitación; razón por la cual no se solicitó autorización a los presentes para grabar la sesión.</p> <p>Mediante los documentos de preguntas y respuestas No. 1 y 2 y las respectivas Enmiendas, se han atendido las solicitudes y observaciones, dando claridad de las mismas.</p>
12	<p>Por favor aclarar el ítem 3.1 de la capacidad financiera por ejemplo para el proceso de Bogotá citan que hay que demostrar \$801.792.000 en activos líquidos, bienes inmuebles etc.... como se demuestra esto? Con los balances del último año? El RUP?</p>	<p>Los requisitos para cumplir con los aspectos financieros se encuentran establecidos en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, en el numeral 3 "Situación y resultados financieros", subnumeral 3.1. "Capacidad Financiera" del SDO:</p> <p><u>"El Licitante demostrará que tiene acceso o dispone de activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (distintos de pagos por anticipos contractuales) suficientes para atender las necesidades de flujo de fondos para construcción.</u></p> <p>La capacidad financiera se demostrará acorde al diligenciamiento de los formularios FIN- 3.1 y Formulario FIN - 3.3: Recursos financieros y sus soportes, y no se verificará en el registro único de proponentes (RUP).</p>
13	<p>Por otra parte menciona que se deben allegar los últimos 7 balances generales? Esto es correcto como se demuestra esto? Basta con enviar los balances de los últimos 3 años? No es clara la solicitud</p>	<p>Los requisitos para cumplir con los aspectos financieros se encuentran establecidos en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, en el numeral 3 "Situación y resultados financieros", subnumeral 3.1. "Capacidad Financiera" del SDO:</p> <p><u>"iii) Se presentará el balance general auditado o bien, si este no fuera obligatorio en el país del Licitante, otros estados financieros aceptables para el Contratante, correspondientes a los últimos 7 años, donde se demuestre la solidez de la situación financiera del Licitante y su rentabilidad prevista a largo plazo. El</u></p>

		<p>Capital de trabajo promedio de los 7 años debe ser positivo.”</p> <p>La capacidad financiera se demostrará acorde al diligenciamiento de los formularios FIN- 3.1 y sus soportes.</p>
14	<p>Como se demuestra la facturación media anual, bajo que documento, toda vez que cita en el numeral 3.2 promedio mínimo de \$2.004.480.000 para cada lote esto para el proceso de Bogotá</p>	<p>Los requisitos para cumplir con los aspectos financieros se encuentran establecidos en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, en el numeral 3 “Situación y resultados financieros”, subnumeral 3.2. “Capacidad Financiera” del SDO:</p> <p>“Promedio mínimo de facturación anual de obras de construcción en COP \$ 2.004.480.000 (para cada lote de 192 mejoramientos) calculada como el total de pagos certificados recibidos por contratos en curso y/o terminados en los últimos Siete (7) años, dividido por siete años”</p> <p>La capacidad financiera se demostrará acorde al diligenciamiento de los formularios FIN- 3.2 y sus soportes.</p>
15	<p>La oferta económica debe contener todos los costos directos e indirectos?</p>	<p>Su interpretación es correcta</p> <p>Es responsabilidad del licitante la preparación y presentación de su oferta, lo que incluye la estimación de los precios de la lista de cantidades, de acuerdo con los requerimientos establecidos en la Solicitud de Oferta - SDO. Por lo anterior, los licitantes deberán diligenciar integralmente los precios unitarios de los ítems, los cuales deben incluir los costos indirectos.</p>
16	<p>No comprendemos la nota 2 del anexo de oferta económica, en donde cita que no podrá superar los 18 SMMLV de 2023, pero la oferta económica presenta cantidades y claramente superará los 18 SMMLV, o este se refiere que no se podrá superar los 18 SMMLV multiplicados por la cantidad de viviendas (192 viviendas)? Esto quiere decir que la oferta económica no puede superar el valor total del lote, en este caso para bogota es de (\$ 4.008.960.000)</p>	<p>No es clara su observación. Sin embargo el análisis de costos realizado por la entidad, para fijar el presupuesto estimado está acorde con la vigencia actual.</p> <p>Esto teniendo en cuenta que, para la presente licitación se establece como tope para la ejecución de cada vivienda, un subsidio de 18 SMMLV del año del 2023 para la convocatoria 384825-CW-RFB (Bogotá), los cuales son valores establecidos por Fonvivienda.</p>
17	<p>NOTA: SOLICITAMOS A LA ENTIDAD ACLARAR MAS ESPECIFICAMENTE COMO SE ACREDITA LA CAPACIDAD FINANCIERA, SI SE PUEDE HACER UNA AUDIENCIA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS SERIA LO IDEAL TODA VEZ QUE ES UN NUEVO TIPO DE CONTRATACION.</p>	<p>Los requisitos para cumplir con los aspectos financieros se encuentran establecidos en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, en el numeral 3 “Situación y resultados financieros”, subnumeral 3.1. “Capacidad Financiera” del SDO:</p>

		<p>“El Licitante demostrará que tiene acceso o dispone de <u>activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (distintos de pagos por anticipos contractuales) suficientes</u> para atender las necesidades de flujo de fondos para construcción, estimadas en:</p> <p>La capacidad financiera se demostrará acorde al diligenciamiento de los formularios FIN- 3.1 y Formulario FIN - 3.3: Recursos financieros y sus soportes.</p>
18	¿Es necesario estar inscrito en el Registro Nacional de Contratistas “RNC”?	Se le aclara al proponente que no es un requisito establecido en el SDO, estar inscrito en el <i>Registro Nacional de Contratistas “RNC”</i> ?
19	Las Actividades que requieran intervención estructural y que por ende requieran tramitar licencias de construcción, deben ser ejecutadas en el plazo previsto en el SDO página 175 “CGC 1.1 (v)” que como menciona es de 7 meses? Teniendo en cuenta que las licencias de construcción tienen una serie de requisitos tanto los comunes a toda solicitud (Carta Catastral/Predial/Estudios de Suelos/Etc.) así como requisitos según cada tipo de licencia. Esta tramitología requiere de unos tiempos y plazos establecidos por cada curaduría que supera los aquí propuestos; Adicional a esto, Los costos de este trámite no podría cubrirse con los dineros propuestos para la fase de ejecución “12 - 18 SMLMV”	<p>Se le aclara al proponente que el alcance del contrato solo incluye mejoramientos de tipo locativos:</p> <p>(...)</p> <p><u>“Para la presente convocatoria los mejoramientos a implementar serán del tipo locativo.”</u></p> <p>(...)</p>
20	En el SDO recomiendan tener un análisis propio de las zonas a intervenir. ¿Cómo podríamos realizar estas inspecciones previamente? Puesto que solo salen las zonas, pero tenemos presente que en cada barrio se pueden presentar distintas condiciones tales como: - Vías de Acceso con o sin pavimentar – Acceso a Vías principales que son puntos fundamentales para el correcto cumplimiento de los términos del contrato. “CGC 1.1 (aa)”	<p>De acuerdo con el numeral IAL 7.4, de la Sección II. Datos de la Licitación (DDL)</p> <p>(...)</p> <p>“Conocimiento del sitio del proyecto: será responsabilidad del licitante conocer las condiciones del sitio de ejecución del proyecto y actividades a ejecutar. En consecuencia, correrá por cuenta y riesgo de los proponentes, inspeccionar y examinar los lugares donde se proyecta realizar los trabajos, actividades, obras, los sitios aledaños y su entorno e informarse acerca de la naturaleza del terreno, la forma, características y accesibilidad del sitio”.</p> <p>(...)</p>
21	Buenas tardes, Manifestando nuestro interés de presentar oferta en el proceso de Mejoramientos de Vivienda en Cartagena,	No se realizó grabación de la reunión previa a la Licitación; razón por la cual no se solicitó autorización a los presentes para grabar la sesión.

<p><i>de la manera más atenta solicitamos nos brinden una réplica de la reunión realizada el 24 de octubre y/o copia de la grabación.</i></p> <p><i>Agradecemos su atención.</i></p> <p><i>Cordialmente,</i></p>	<p>Mediante los documentos de preguntas y respuestas No. 1 y 2 y las respectivas Enmiendas, se han atendido las solicitudes y observaciones, dando claridad de las mismas.</p>
--	--

